



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00145- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, establece que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen manifestaciones legítimas de valoración institucional por parte de la máxima autoridad edil; y que, conforme al marco normativo vigente, las municipalidades tienen entre sus funciones promover el bienestar y desarrollo integral de su población, reconociendo y estimulando el talento, la cultura y el deporte como herramientas fundamentales para fortalecer la cohesión social, la salud y la identidad local.

Que, el **Club Defensor Esperanza**, nacido desde la base misma de la comunidad, es más que una institución deportiva: es una historia viva de lucha, fe y perseverancia. Surgido en las calles de La Esperanza —sector emblemático del distrito de Reque—, representa el sueño colectivo de muchos jóvenes, vecinos y líderes que, movidos por la pasión por el fútbol, decidieron construir un espacio donde la camiseta no solo se lleve en el pecho, sino en el alma;

Que, desde sus primeras participaciones en la liga distrital, el club se ha caracterizado por su juego aguerrido, su disciplina táctica y la calidad humana de sus integrantes, convirtiéndose en sinónimo de respeto, entrega y nobleza deportiva. Cada partido del Defensor Esperanza es una fiesta barrial, donde el aliento de su hinchada se convierte en una extensión de la comunidad misma, reflejando el profundo vínculo emocional que existe entre el equipo y su gente;

Que, a lo largo de los años, el club ha sabido sostenerse pese a las dificultades económicas y materiales, gracias a la mística de sus fundadores, la tenacidad de sus dirigentes y la pasión inquebrantable de sus jugadores, muchos de los cuales han entregado su juventud con orgullo, dejando huella en cada cancha del distrito;

Que, el impacto del Club Defensor Esperanza trasciende el ámbito deportivo, pues ha cumplido también un rol formador, preventivo y social, alejando a decenas de jóvenes de situaciones de riesgo, enseñándoles valores esenciales como la disciplina, la humildad, el compañerismo y el amor por su comunidad. El club es, sin lugar a dudas, una escuela de vida;



Que, además de ser semillero de destacados talentos locales que luego han brillado en otras ligas, el Defensor Esperanza ha logrado mantener su esencia original: un equipo del pueblo, para el pueblo y con el pueblo. Su camiseta no solo representa a un barrio, sino a una manera de sentir, de resistir y de creer que desde lo humilde también se puede hacer historia;

Que, resulta plenamente justo y necesario, a nombre del pueblo de Reque, expresar de manera pública y oficial el más alto reconocimiento a una institución que honra a nuestro distrito, que promueve el deporte con dignidad y que representa, con su sola existencia, el espíritu de una comunidad que no se rinde;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, con especial gratitud institucional, al **CLUB DEFENSOR ESPERANZA DEL DISTRITO DE REQUE**, por su destacada trayectoria deportiva, su ejemplo de perseverancia comunitaria, su compromiso formativo con la juventud, y su valioso rol como símbolo de identidad colectiva y motor de transformación social a través del deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER EXTENSIVO ESTE RECONOCIMIENTO a los actuales integrantes de su directiva, quienes representan el liderazgo, la entrega y la vocación de servicio que mantiene viva la esencia del club, siendo ellos:

PRESIDENTE:	FERNANDO GILBERTO RÍOS LLUNCOR
TESORERO:	JUAN JOE CHISCUL ESQUIVEZ
SECRETARIA:	JESENIA BENANCIA RODRÍGUEZ CHISCUL
RSP. TEC. DEPORTIVO:	FÉLIX CARDOZA MARTÍNEZ
VOCAL:	MANUEL SÁNCHEZ ÑÁÑEZ

ARTÍCULO TERCERO. -RECONOCER Y VALORAR ESPECIALMENTE el compromiso y profesionalismo del comando técnico del Club Defensor Esperanza, conformado por:

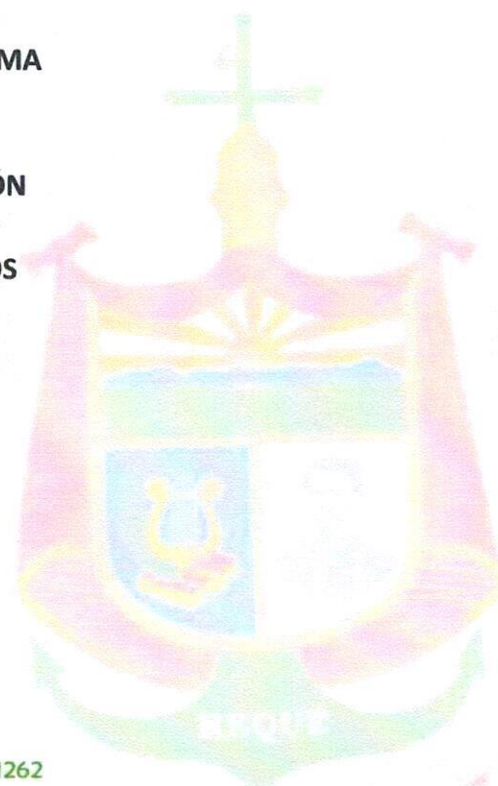
- **ENTRENADORES:**
 - JOSÉ LÁZARO ESQUIVEZ BURGA
 - JOSÉ TINEO CONTRERAS
- **ASISTENTES TÉCNICOS:**
 - CÉSAR WILLIAN HORNA SAMAMÉ
 - CÉSAR CARDOZA MARTÍNEZ
- **PREPARADOR DE ARQUEROS:**
 - PEDRO PROSPERÓ NEVADO CASTRO
- **KINESIÓLOGO:**
 - JUAN ENRIQUE FARRO AGAPITO





ARTÍCULO CUARTO. - EXPRESAR ESPECIAL FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO a los deportistas que integran el plantel oficial de jugadores del Club Defensor Esperanza, quienes, con esfuerzo, talento y espíritu de equipo, representan con honor al club y al distrito de Reque en cada competencia, siendo ellos:

- JERSON JAIR OCAÑA VÁSQUEZ
- RENZO FERNANDO PRADO PASTOR
- SERGIO ISACC MENDOZA DELGADO
- CÉSAR ORLANDO PUYÉN PERLECHE
- BRUNO ALEJANDRO MATA LLANA AYESTA
- JAIME NATANAEL GAMARRA MANOSALNA
- ÁNGEL ANTONIO RONDA TIMANÁ
- BERNARDO JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ
- CRISTIAN OMAR PÉREZ LEZAMA
- DARWIN BRAYÁN TORRES CUSTODIO
- ERICK JOSUÉ SALAZAR HERNÁNDEZ
- JUNIOR ALEXANDER RODRÍGUEZ PALACIOS
- SEBASTIÁN MATÍAS NAVARRO AYESTA
- JUAN JOSÉ LUMBRE CASTRO
- JUAN JOSÉ GARCÍA BELLO
- YERIMY YAZID VLADIMIR PURIZACA CUBAS
- CHRISTOPHER DANIEL MATEO MONTALVO
- HELI MANUEL SAMAMÉ PUYÉN
- RODELIO FIDEL BARTUREN CORONEL
- BRUNO ALEXIS SALES NOMBERRA
- MOISÉS LEONIDAS DE VEGA CHÁVARRY
- LEITER HASMELIN DELGADO CULQUIPOMA
- FELIX DUVÁN LLUNCOR BUELVAS
- DEYVI AARON MARTÍNEZ PÉREZ
- JUAN ALEJANDRO JOHAN CORONEL LEÓN
- RENZO MANUEL CÚNEO LARA
- ANDRÉS RODOLFO ALVARADO PALACIOS
- ROY ALÍ CHÁVEZ SEMPÉRTEGUI
- DOMINIK LEONARDO VIGO LÓPEZ
- JESÚS MARTÍN MERA PAZ
- LUIS EDUARDO INCIO BRAVO
- JOSÉ CARLOS VILLALOBOS CHANCAFE
- HENRY ROBERTO VÁSQUEZ MENDIETA





Jugadores que, con convicción y sacrificio, han sabido defender con gallardía los colores del club, dejando huella dentro y fuera del campo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la presente Resolución sea entregada en acto público conmemorativo, con presencia de autoridades, dirigentes históricos, deportistas, vecinos y simpatizantes, como testimonio oficial del reconocimiento que le tributa el gobierno local y como homenaje al legado institucional del Club Defensor Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

